INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Darío Ramón Mongelós Miers, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352.738

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 834/2018, de fecha 03 de octubre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales, asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018 y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 123/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 29 de octubre el corriente siendo las 08:10 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

DOCUMENTOS	1. EXCELSIS S.A.C.I.G.
Precio total Unitario de la Oferta	450.000
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Grupo General de Seguros S.A.
Póliza N°	1508010626
Monto total asegurado	15.000.000
Vigencia Desde/Hasta	25-10-2018 / 23-01-2019
Constancia SIPE N° 1519637	25/10/2018

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Ninguna.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	15.000.000 Cumple	Desde 25-10-2018 Hasta 23-01-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1519637

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
EXCELSIS S.A.C.I.G.	DANIEL HORACIO SAUCA	PRESIDENTE	1.278.340
	HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA	DIRECTOR - APODERADO	1.120.456
	JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA	SEGUNDO DIRECTOR	442.643

De la verificación realizada se confirma que la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** su oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta calificada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

						EXCELSIS S.A.C.I.G.	
ITEM	**Código del Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**U. M.**	**Cant.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	**81111811-001**	**Servicio Técnico / Soporte para equipos Técnicos para Base de Datos Oracle y Sistema de Almacenamiento EMC Unity 300**	**Hora**	**1**	**Evento**	**450.000**	**450.000**
TOTAL							**450.000**

Monto Mínimo	**135.000.000**
Monto Máximo	**270.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **EXCELSIS S.A.C.I.G.** no arrojan correcciones aritméticas tampoco diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6-) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Realizados los cálculos correspondientes sobre los precios unitarios de la oferta de la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple
Impuesto al Valor Agregado, vigente.	Cumple
Impuesto a la Renta, vigente.	Cumple
Certificado: ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios. Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	Presenta Parcialmente
Contratos y/o facturas de provisión de proyectos de implementación e integración de Software y hardware	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Carta del fabricante donde se acredite que el oferente es distribuidor y canal de soporte autorizado para el Paraguay, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente.	No presenta
Nómina de personal técnico local, mínimo 10 técnicos permanentes del Staff, acompañado del certificado otorgado por el fabricante del servicio ofertado.	Cumple
Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes especificaciones técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	Cumple

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN VII ANEXO Nº I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. y conforme a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y de dicho análisis el comité constata que el oferente no ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante" y el Pliego de Bases y Condiciones Sección II Criterios de evaluación, donde expresa que; "La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes, la misma deberá ser solicitada por el Comité debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado. La solicitud de Documentaciones o Aclaraciones serán remitidas vía Fax o Correo Electrónico únicamente en los números y/o direcciones de correo declarados en el Formulario N° 1 Información del Oferente y/o Formulario N° 2 Información sobre Miembros de Consorcio. La Convocante respaldará la comunicación de las notificaciones realizadas de la siguiente manera: a) Vía Fax: Con reporte de Transmisión emitido por el Teléfono Fax del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, al número de Teléfono fax establecido por los oferentes en su oferta o; b) Vía Correo Electrónico (email): Con reporte de transmisión del correo electrónico del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, a la dirección de correo electrónico establecida por los oferentes en su oferta. Los oferentes serán totalmente responsables de la revisión de sus Teléfonos Fax y de los correos electrónicos asignados en la oferta", ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando el plazo de presentación de lo requerido hasta las 17:00 horas del día 30.10.2018, en el siguiente orden:

EXCELSIS S.A.C.I.G.: Según Nota U.O.C. Nº 2461/2018, de fecha (29.10.2018) remitida en la misma fecha vía correo electrónico: hperez@excelsis.com.py, confirmado recepción en la misma fecha, se solicita los siguientes documentos:

Certificado: ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios. Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.
Carta del fabricante donde se acredite que el oferente es distribuidor y canal de soporte autorizado para el Paraguay, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente.

A lo solicitado dentro del plazo establecido la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, según Mesa de Entrada UOC. N° 2.000 de fecha (30/10/2018), remitió los documentos citados más arriba.

Conclusión: Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos solicitados por parte de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda **ACEPTAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia.

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 – 2016 - 2017 a la firma calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ÍNDICES	**EXCELSIS S.A.C.I.G.**
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**1,60**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,63**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,98**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, CUMPLE con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

Experiencia:	
• Experiencia comprobada en proyectos de implementación e integración de Software y hardware en el sector público y/o privado paraguayo, de al menos 5 proyectos en los últimos 5 años. Deberá presentar los contratos y/o facturas de provisión que avalen dichos proyectos.	CUMPLE

Capacidad Técnica:	
• Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
• Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes especificaciones técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	CUMPLE
• El oferente deberá poseer ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de calidad de sus servicios	CUMPLE
• Se deberá acreditar que es distribuidor y canal de soporte autorizado para el Paraguay por el fabricante.	CUMPLE
• Personal Calificado: Incluir una nómina de personal técnico local, como mínimo 10 técnicos permanentes en su staff, certificados por el fabricante del servicio ofertado.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

EXCELSIS S.A.C.I.G. por el monto mínimo de G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), hasta el monto total máximo de G. 270.000.000.- (Guaranies doscientos setenta millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por el monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 170.000.000.- (Guaranies ciento setenta millones), según detalle:

INFORME N° 119/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL "SERVICIO TECNICO / SOPORTE DE ASISTENCIA TECNICA PARA BASE DE DATOS ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EMC UNITY 300" - PLURIANUAL-ID N° 352.738

ITEM	Código del Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	81111811-001	Servicio Técnico / Soporte para equipos Técnicos para Base de Datos Oracle y Sistema de Almacenamiento EMC Unity 300	Hora	1	Evento	450.000	450.000
TOTAL							450.000

Monto Mínimo	135.000.000
Monto Máximo	270.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 31 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

DARIO RAMON MONGELOS MIERS
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.7

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas